MINISTERIO
DE
LACIONES EXTERIORES

84

D E C R E T V O N°. 1768.

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A INVERTIR LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS DE CURSO LEGAL.

779

Asunción, 12 de Marzo de 1924.

Siendo insuficiente el crédito asignado a la Partida de Eventuales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para sufragar los gastos y cubrir cuentas atrazadas y oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.-Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a invertir hasta la suma de TREINTA MIL PESOS de curso legal para sufragar los gastos de la misma repartición.

Art. 2°.-Impútese esta erogación a la Partida 1, Inciso 4, Fondo de Reserva del Anexo C. del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.